



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0255.

Como la liquidación de crédito presentada por la parte actora el 11 de noviembre de 2021 (carpeta 8), no fue objetada, se aprueba en la suma de **\$90'039.094,57** M/Cte., por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 013**

Hoy 10-02-2022

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES